

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la prosecretaria letrada Mariela F. Zapata y la subsecretaria administrativa Susana Rebrij solicitan el pago de la gratificación establecida por el decreto nº 5046/51, a raíz de la subrogación cumplida, respectivamente, en el cargo de Director General y Subdirector General de la Obra Social del Poder Judicial durante el período comprendido entre los días 6 de agosto de 2007 y 7 de abril ppdo.

II) Que según las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en el caso de la prosecretaria letrada Zapata se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la norma referida, esto es, el desempeño de funciones por un lapso mayor a treinta (30) días en un cargo vacante -producido por la renuncia del doctor Henry y los sucesivos funcionarios designados interinamente en su lugar-.

III) Que dicha circunstancia no se da respecto de la categoría de Subdirector General, pues no existió designación específica del Tribunal y ese cargo no estaba vacante dado que había sido transferido con su titular a la Cámara Nacional Electoral (conf. resolución n° 1411/2007). Pero, teniendo en cuenta que las funciones inherentes al cargo citado fueron efectivamente cumplidas por la licenciada Rebrij durante el período reclamado, con carácter estrictamente excepcional, corresponde retribuirle esas tareas sin que ello implique precedente administrativo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que corresponde liquidar a favor de la prosecretaria letrada Mariela F. Zapata y de la subsecretaria administrativa Susana Rebrij la subrogación cumplida, respectivamente, en el cargo de Director General y Subdirector General de la Obra Social del Poder Judicial entre los días 6 de agosto de 2007 y 7 de abril ppdo.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

FDO.: RICARDO LUIS LORENZETTI - ENRIQUE S. PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - CARLOS S. FAYT - ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO - E. RAUL ZAFFARONI

RESOLUCION Nº 781/08

Expte. nº 2042/2001
(esc. 1317/2008)

Corte Suprema de Justicia de la Nación